



INSTRUCTIVO PARA EL DESARROLLO DE LA EVALUACIÓN DEL CURSO DE FORMACIÓN INICIAL DEL CONCURSO DE MÉRITOS, OPOSICIÓN, IMPUGNACIÓN CIUDADANA Y CONTROL SOCIAL, PARA LA SELECCIÓN DE CUATROCIENTOS SETENTA (470) CUPOS PARA LA FORMACIÓN DE FISCALES A NIVEL NACIONAL EN LA ESCUELA DE LA FUNCIÓN JUDICIAL PARA LA FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO.

CAPÍTULO I

Artículo 1. De la metodología de la evaluación.- El curso de formación inicial se evaluará sobre un puntaje total previsto por la Escuela de la Función Judicial, dividido de la siguiente manera:

- a) Examen de conocimiento escrito 40%.- A cada candidato se le asignará un grupo de preguntas para su contestación. Finalizada la prueba el candidato contará con una copia de respaldo de la prueba rendida
- b) Examen práctico oral sobre 60%.- Cada candidato rendirá ante un Tribunal calificador su examen oral respecto de casos prácticos sometidos a su análisis; en esta prueba se evaluará entre otros puntos el razonamiento jurídico y la aplicación normativa utilizada por el candidato.

Artículo 2. Del banco de preguntas y los casos prácticos.- El Banco de preguntas y de casos prácticos referencial serán elaborados y certificados por la Escuela de la Función Judicial del Consejo de la Judicatura; las preguntas serán de libre acceso y conocimiento siendo publicadas en la página web del Consejo de la Judicatura, **con cuarenta y ocho (48) horas de antelación al día del examen**, mientras que los casos serán asignados aleatoriamente el día y hora de la evaluación.

CAPÍTULO II

Artículo 3. De las obligaciones del postulante durante el examen de conocimientos escrito.- Durante la rendición del examen de conocimientos escrito, los postulantes tienen las siguientes obligaciones:

1. Llegar al lugar señalado para el desarrollo del examen 1 HORA antes de la hora prevista para el inicio del proceso.
2. Presentar como único documento habilitante para rendir el examen:
 - ✓ Cédula de ciudadanía original,
3. Firmar el control de asistencia



4. Entregar temporalmente los objetos como: maletines, bolsos, carteras, equipaje, etc., al personal encargado para el efecto, previo al ingreso al salón de evaluación.
5. Una vez registrado y entregado sus pertenencias, el postulante debe ingresar al salón de evaluación, lugar del que por ningún motivo podrá salir sino hasta terminar el proceso de examen.
6. Dentro del salón de evaluación no está autorizada la utilización de ningún tipo de dispositivos electrónicos como teléfonos celulares, agendas electrónicas, laptops, tablets, calculadoras, mp3, etc., ni de material bibliográfico, ni de ningún tipo de material de apoyo.
7. El examen es individual, razón por lo cual está prohibido compartir información durante el mismo.
8. El tiempo programado para el examen es de 90 minutos, tiempo durante el cual el postulante deberá responder 40 preguntas de conocimiento.
9. Pasos a seguir para rendir el examen de conocimientos escrito en el sistema informático:
 - Dar click el acceso directo (Prueba del Curso de Formación Inicial) que se encuentra en el escritorio de la pantalla
 - Digitar el usuario y clave de postulación (número de cédula de ciudadanía).
 - En caso de tener problemas con el acceso al sistema, levante la mano para que obtenga ayuda del personal de apoyo.
 - Seleccione la opción que dice: **Rendir prueba de conocimientos escritos**
 - Inmediatamente se despliegan en pantalla las instrucciones sobre cómo rendir la prueba. Léalas cuidadosamente.
 - Para iniciar el desarrollo de la evaluación, haga click en el botón continuar, seguidamente el sistema mostrará la primera pregunta de la prueba de conocimiento escrito. Las preguntas son de selección múltiple.
 - En la parte inferior y superior de la pantalla existen flechas que permiten mostrar la pregunta anterior (flecha izquierda) y la pregunta posterior (flecha derecha).
 - En la pantalla le muestra la última pregunta de la prueba, aparecerá un botón de Finalizar el cual al dar click le indica si está seguro de finalizar la prueba, si la respuesta es afirmativa finalizara la prueba y el sistema mostrará un resumen de los resultados de la misma, caso contrario podrá seguir revisando la prueba.



- Una vez que ha contestado todas las preguntas de conocimiento escrito, por favor continúe sentado y levante la mano para que una persona de apoyo se acerque y realice la impresión por duplicado del resultado de su examen.
10. Firmar el documento o examen impreso, en original y copia, el personal de apoyo entregará la copia al postulante y el original se quedará para respaldo de la Escuela de la Función Judicial.
 11. Presentar la copia del resultado del examen debidamente firmado al personal de apoyo ubicado en la puerta de salida para proceder a abandonar el local destinado para la toma del examen

Artículo 4. De las faltas disciplinarias durante el examen de conocimientos escrito.- Son faltas disciplinarias aquellas actitudes y comportamientos que interfieran o vayan en contra de la correcta interacción entre los postulantes al momento de rendir el examen de conocimientos escrito del Curso de Formación Inicial del concurso de méritos y oposición, impugnación ciudadana y control social, para la selección de cuatrocientos setenta (470) cupos para la formación de fiscales a nivel nacional en la Escuela de la Función Judicial para la Fiscalía General del Estado.

El postulante que incurra en alguna **falta disciplinaria** no podrá continuar rindiendo su examen y los coordinadores del salón (representantes por la Escuela de la Función Judicial) le solicitarán que suspenda la ejecución del sistema informático de evaluación y el abandono de la sala de evaluación.

Son faltas disciplinarias las siguientes:

1. Suplantación de identidad.
2. Presentación de cédula de ciudadanía alterada o fotocopiada.
3. Incurrir en atraso de la hora convocada para el registro y posterior inicio del examen.
4. Falsificación de firmas.
5. Presentarse en estado de embriaguez o bajo el efecto de sustancias alucinógenas o psicotrópicas.
6. Solicitar o dar apoyo a otro postulante.
7. Portar durante la aplicación del examen cualquier dispositivo electrónico en **estado encendido** (teléfono celular, agenda electrónica, calculadora, mp3, entre otros) diferente al computador dispuesto para la rendición del examen.
8. Introducir al salón de examen cualquier tipo de arma, ya sea de fuego o corto punzante.
9. Abandonar y/o intentar abandonar el salón de examen antes de concluir el proceso.



10. Deteriorar, destruir, o sustraer en forma voluntaria, los bienes de la Escuela de la Función Judicial, dispuestos para el proceso.
11. Incurrir en faltas de respeto a las autoridades, coordinadores, personal administrativo de apoyo, trabajadoras, trabajadores y demás postulantes.
12. Realizar actividades de proselitismo político o religioso dentro de las instalaciones destinadas al desarrollo del proceso de evaluación.

CAPÍTULO III

Artículo 5. De las obligaciones del postulante durante el examen práctico oral.- Durante la rendición del examen práctico oral, los postulantes tienen las siguientes obligaciones:

1. Llegar al lugar señalado para el desarrollo del examen 30 MINUTOS antes de la hora prevista para el inicio del proceso.
2. Como único documento habilitante, el postulante deberá llevar consigo:
 - ✓ Cédula de ciudadanía original,
3. Firmar el control de asistencia en la SALA DE RECEPCIÓN DE POSTULANTES
4. Una vez registrado, el personal de apoyo acompañará al postulante a la SALA DE ESTUDIO
5. Una vez finalizado el tiempo para el estudio y resolución del caso práctico, el personal de apoyo acompañará al postulante a la SALA DE EXAMEN PRÁCTICO ORAL respectiva, de la que por ningún motivo podrá salir sino hasta terminar el proceso de examen.
6. Cada SALA DE EXAMEN PRÁCTICO ORAL, estará compuesto por el tribunal de Evaluación y un secretario.
7. El secretario de la sala procederá a reconfirmar y registrar los datos del postulante previo al inicio del examen.
8. La o el postulante expondrá la resolución del caso práctico ante el tribunal respectivo.
9. Dentro de la Sala de examen práctico oral no está autorizada la utilización de ningún tipo de dispositivos electrónicos como teléfonos



Celulares, agendas electrónicas, laptops, tablets, calculadoras, mp3, etc., material bibliográfico y de ni de ningún tipo de material de apoyo, a excepción del equipo de cómputo proporcionado por el Consejo de la Judicatura para el efecto.

10. El examen práctico oral de cada postulante será VIDEOGRABADO para seguridad del postulante y de la Escuela de la Función Judicial, para lo cual el postulante deberá leer y firmar el documento CONSENTIMIENTO INFORMADO suministrado por el secretario de la sala de examen. Si el postulante no firma el consentimiento informado, no podrá rendir el examen práctico oral.
11. El tiempo programado para el examen es de 15 minutos, tiempo durante el cual se evaluará:

Ord.	FACTOR	PUNTAJE
1	Alegato de apertura	Hasta 15 puntos
2	Presentación del caso, análisis e introducción de pruebas y alegato final	Hasta 15 puntos
3	Manejo de técnicas de litigación oral, orden y secuencia lógica	Hasta 15 puntos
4	Manejo del tiempo y expresión oral	Hasta 15 puntos
TOTAL		60 puntos

12. El examen es individual, razón por lo cual está prohibido compartir información durante y después del mismo.
13. Una vez finalizada la evaluación, el postulante deberá firmar el acta de calificación en original y copia, el personal de apoyo entregará la copia al postulante y el original se quedará para respaldo de la Escuela de la Función Judicial.
14. El postulante deberá presentar la copia del resultado del examen debidamente firmado al personal de apoyo ubicado en la puerta de salida para proceder a abandonar el local destinado para la toma del examen

Artículo 6. De las faltas disciplinarias durante el examen práctico oral.- Son faltas disciplinarias aquellas actitudes y comportamientos que interfieran o vayan en contra de la correcta interacción entre los postulantes al momento de rendir el examen práctico oral del Curso de Formación Inicial del concurso de méritos y oposición, impugnación ciudadana y control social, para la selección de cuatrocientos setenta (470) cupos para la formación de fiscales a nivel



nacional en la Escuela de la Función Judicial para la Fiscalía General del Estado.

El postulante que incurra en alguna falta disciplinaria no podrá continuar rindiendo su examen y el Presidente del Tribunal de evaluación de la sala le solicitará que suspenda su exposición del caso práctico, y proceda a abandonar la sala.

Son faltas disciplinarias las siguientes:

1. Suplantación de identidad.
2. Presentación de cédula de ciudadanía alterada o fotocopiada.
3. Incurrir en atraso de la hora convocada para el registro y posterior inicio del examen.
4. Falsificación de firmas.
5. Presentarse en estado de embriaguez o bajo el efecto de sustancias alucinógenas o psicotrópicas.
6. Solicitar o dar apoyo a otro postulante durante o después del examen práctico oral
7. Portar durante la aplicación del examen cualquier dispositivo electrónico en **estado encendido** (teléfono celular, agenda electrónica, calculadora, mp3, entre otros) diferente al computador dispuesto para la rendición del examen.
8. Introducir a las instalaciones de examen cualquier tipo de arma, ya sea de fuego o corto punzante.
9. Abandonar y/o intentar abandonar la sala de examen antes de concluir el proceso.
10. Deteriorar, destruir, o sustraer en forma voluntaria, los bienes de la Escuela de la Función Judicial, dispuestos para el proceso.
11. Incurrir en faltas de respeto a las autoridades, miembros del tribunal, secretarios, coordinadores, personal de apoyo, trabajadoras, trabajadores y demás postulantes.
12. Realizar actividades de proselitismo político o religioso dentro de las instalaciones destinadas al desarrollo del proceso de evaluación.

CAPÍTULO IV

Artículo 7. De la calificación del curso de formación Inicial.- La nota final del curso equivaldrá a la sumatoria del examen escrito y del examen práctico oral. En aplicación al artículo 70 del Código Orgánico de la Función Judicial para aprobar el curso deberá el candidato tener una nota mínimo del 80% de la calificación total.